



## Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 131 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 24 ABR 2023

### VISTO:

El Memorándum N° 067-2023-UNTRM-R, de fecha 21 de abril de 2023, del señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que con Oficio N° 0679-2023-UNTRM-R/OPP, de fecha 21 de abril de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita al señor Rector, licencia a cuenta de vacaciones desde el 24 al 28 de abril de 2023, y se efectúe el trámite correspondiente ante la Unidad de Recursos Humanos para la justificación respectiva, y asimismo encargar durante las fechas antedichas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al Ing. William Henry Bances Meza – Jefe de la Unidad de Presupuesto;

Que en ese sentido, mediante Memorándum N° 067-2023-UNTRM-R, de fecha 21 de abril de 2023, el señor Rector, dispone se emita el acto resolutorio encargando al Jefe de la Unidad de Presupuesto, Ing. William Henry Bances Meza, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desde el 24 al 28 de abril de 2023, con todas las atribuciones inherentes al cargo; por ausencia justificada de la titular;

Que el Estatuto Universitario, prescribe en el Artículo 40: *Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...) "b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";*

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** al Jefe de la Unidad de Presupuesto, **Ing. William Henry Bances Meza**, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desde el 24 al 28 de abril de 2023, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada de la titular.



## Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 131 -2023-UNTRM/R

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Jorge Luis Maicelo Quintana*  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Roger Angeles Sánchez*  
-----  
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General



JLMQ/R.  
RAS/SG  
HVDM/Abg.